



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayar de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1868.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha

TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en el expediente sobre extravío de títulos, seguido a instancia de D. Francisco Javier de Azpiroz y Carrión, Conde de Alpuente, con el Abogado del Estado, se hace saber al público queda alzada la retención del título de la Deuda 4 por 100 Exterior, núm. 27.585 de la serie A., y las de sus dividendos y cupones, decretada en providencia de 24 de Junio último, y en su lugar, se acuerda la retención del título Exterior, núm. 37.585 de la serie A., con sus dividendos y cupones, por haber sufrido error en dicho proveído.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, para que el tenedor o tenedores de dicho título retenido, núm. 37.585, comparezca en el referido Juzgado y Secretaría del que refrenda, dentro del término de nueve días, a los fines preceptuados en el artículo 550 y concordantes del libro segundo, título doce del vigente Código Civil, mandándose a la vez se ponga en conocimiento de Ilmo. señor Director general de la Deuda, para que retenga el pago del principal de dicho título y del Presidente de la Junta Sindical del Colegio de Agen-

tes de Cambio y Bolsa de esta Plaza, prohibiendo la enajenación y negociación de dichos títulos.

Madrid, 9 de Diciembre de 1918.

V.º B.º

El Sr. Juez de primera instancia, Camós.

El Secretario,  
Ricardo Gómez.  
(D.—149)

#### BUENAVISTA

Salvador N... (Mannel) y Salvador de la Torre (Manuel), domiciliados últimamente en la calle del Cardenal Silíceo, núm. 3, procesados por hurto de metálico, alhajas y ropas a doña Gabina Sáez Rodríguez, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte (Secretaría del Sr. Sande), a fin de ser reducidos a prisión y practicar las demás diligencias acordadas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 15 de Noviembre de 1918.

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Félix Jarabo.

El Secretario,  
P. S.  
José Díaz.  
(B.—3.066)

(Núm. 1.640)

#### CONGRESO

Ponza Fernández (Cándido), de estado soltero, profesión estudiante, vivió en la calle de Ruiz Vélez de Guevara, núm. 9, principal, domiciliado últimamente en la Ciudad de Valladolid, procesado por desacato en causa número 445 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, para notificarle el auto de la Sala e ingrese en la Cárcel, apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde.

Madrid, 21 de Noviembre de 1918.

V.º B.º

El Juez,  
Eduardo Chalud.

El Secretario,  
Roque Novella

(Núm. 1.745)

Martín Peinado (Alejandro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión bronquista, de 14 a 16 años, hijo de Eugenio y de Celestina, domiciliado últimamente en la calle del Laurel, núm. 27, procesado por lesiones en causa núm. 466-916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de notificarle el auto de la Sala e ingrese en la Cárcel; bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde.

Madrid, 21 de Noviembre de 1918.

V.º B.º

El Juez,  
Eduardo Chalud.  
El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 1.746)

#### HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Luis García Ortega, a nombre de doña Belén y doña Luisa Lameyer y Alvarado, contra la Excelentísima señora doña María del Carmen Chaves y Valdivielso, Duquesa de Noblejas, sobre pago de pesetas, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes

##### Fincas:

Ciento treinta y una fincas, sitas en término de Getafe, de esta provincia, cuya detallada descripción, anotación de embargo e inscripción en el Registro de la propiedad y títulos de las mismas, constan en los autos, las cuales se venden bajo las siguientes

##### Condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es en total la suma de setenta y nueve mil trescientas pesetas, según lo convenido en la escritura hipotecaria origen de los autos.

Segunda.—No se admitirá postura

que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplididos por certificación del señor Registrador, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Gastaños, número 1, el día 20 de Enero próximo, a las tres de su tarde.

Dado en Madrid, a 2 de Diciembre de 1918.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ricardo Cobos.

Ante mí:

Ldo. Vicente Moreno.  
(D.—148)

Mourelle (Fernando), que prestó sus servicios como camarero en un bar de la calle de la Visitación, esquina a Echegaray, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital y Secretaría de D. Federico González del Rivero, para prestar declaración, en causa por estafa, de un mantón de Manila, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 5 de Noviembre de 1918

V.º B.º

El Juez instructor,  
Ricardo Cobos.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.  
(Núm. 2.944)

Torres Gil (Francisco), natural de Molina (Murcia), hijo de Domingo y de Antonia, de estado viudo, profe-

sión industrial, de sesenta y un años, domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, núm. 1, churrería, procesado por estafa, y como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría de D. Federico González del Rivero, con el fin de notificarle un auto dictado por la Audiencia, decretando su prisión en mencionada causa.

Madrid, 5 de Noviembre de 1918.

Ricardo Cobos.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.  
(B.—2.945)

**HOSPICIO**

Cano García (Valentín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión representante, de veintidós años, hijo de Bernardo y Dorotea, domiciliado últimamente en la calle de la Escalinata, 8 y 10, segundo, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, o será puesto en la Cárcel en clase de preso comunicado.

Madrid, 5 de Noviembre de 1918.

V.º B.º

El Juez,  
José Oppell.

El Secretario,  
Ldo. Pedro Taracena.  
(B.—2.941)

**LATINA**

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don José Bautista Alfonso, contra don Pedro Horcajada y Martínez, hey su vinda y herederos, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días y en la cantidad de ocho mil pesetas, cuatro quintas partes, proindiviso de la siguiente

*Finca:*

Una casa situada en la villa de Valdemoro y su calle de la Sartén, hoy titulada de Nicasio Fraile, señalada con el número trece antiguo y cinco duplicado moderno; que linda: por la derecha entrando, con casa de don Agustín Dávila e hijas de don Manuel Dávila; por la izquierda, con la calle del Pozo de la Nieve, con la que forma esquina, y por la espalda, con otra casa de D. José Alvanés y doña Isidra Rodríguez, proindiviso con la otra quinta parte de los hijos de D. Manuel Dávila; pues aunque está hecha la división material de la finca no está consolidada por escritura, ocupando una superficie de seis mil ochocientos noventa y ocho pies, equivalentes a mil novecientos treinta y un metros y cuarenta y cuatro centímetros. No tiene número de manzana

ni cuartelada, y no se la conoce y designa con ningún nombre especial.

Para cuyo remate se ha señalado el día 10 de Enero del año próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del mismo, el diez por ciento efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma de ocho mil pesetas; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; y, por último, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente, en Madrid a 29 de Noviembre de 1918.

V.º B.º

José Marín.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives.  
(A.—615)

**PALACIO**

Don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Nicolás José Francisco Fuertes Manjirón, hijo de Ramón y Petra, natural de Madrid, de veintidós años, soltero, albañil, domiciliado en la calle de Algeciras, Antiguo Asilo, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le ha seguido por infracción de la ley de Caza; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, moreno, y viste traje azul de mecánico, botas y gorra oscura, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 11 de Noviembre de 1918.

Adolfo Suárez.

El Secretario,  
Luis Moliner.  
(Núm. 1.556) (B.—2.979)

Fuertes Florenzano (Enrique), natural de Menzalbarba (Zaragoza), de estado viudo, profesión mecánico, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en la Ronda de Atocha, 5, principal, procesado por lesiones graves; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Ldo. Pérez Herrero, para constituirse en prisión, decretada por la Sección cuarta de esta Audiencia el 9 de Octubre último.

Madrid, 12 de Noviembre de 1918.

Adolfo Suárez.

El Secretario,  
P. D.  
Antonio Mota.  
(Núm. 1.553.) (B.—2.930.)

Collantes (Isabel y Angel), y la madre de ambos, Etelvina Terán González, domiciliados últimamente en la calle de Eguluz, núm. 6, principal, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Ldo. Pérez Herrero, para aplicarles la declaración como acusados, en causa por hurto, instruida por dichos Juzgado y Secretaría.

Madrid, 20 de Noviembre de 1918.

El Secretario,  
P. D.  
Antonio Mota.  
(Núm. 1.708) (B. 3.075)

**CHINCHON**

Hernández Villa (Balbino), hijo de Juan y de Ramona, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Claudio Coello, núm. 19, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

Chinchón, 21 de Noviembre de 1918.

Benito Terres.  
El Secretario,  
Juan Escanellas.  
(Núm. 1.734) (B.—3.077)

**ECIJA**

Santa Gera, natural de Budapest, de estado soltero, profesión ninguna, de treinta y ocho años, el que aunque residía en Sevilla en el Consulado de Austria, marchó a Madrid a ingresar en el Hospital, ignorándose su actual paradero, procesado por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ecija, o se constituirá en prisión en la cárcel del mismo partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ecija, 21 de Noviembre de 1918.

(Núm. 1.768.) (B.—3.081.)

**LEON**

Suárez Gómez (José), de cuarenta y tres años, hijo de Antonio y de María, natural de Buenos Aires, vecino de Madrid, soltero, procesado por hurto, comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de hacerle saber la petición fiscal en expresada

causa; apercibido que, de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

León a 6 de Noviembre de 1918.

El Juez de instrucción,  
Manuel Gómez.

El Secretario,  
Luis F. Rey.  
(B.—2.948)

**Juzgados municipales**

**CHAMBERI**

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Luis Redondo N., Tomás y Angel N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 16 de Septiembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 351 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 359) (B.—2.014)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Angela Martín N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 16 de Septiembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 331 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 6 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 359) (B.—2.017)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ape-linar López Lozano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio núm. 528 del 18; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 358) (B.—2.010.)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Julia Guinea Garie y Luis Briones López

Medina, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 16 de Septiembre, a las diez horas, a celebrar juicios de faltas núm. 663; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 6 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 359)

(B.—2.016)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Victoriano Alcocer, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio 572; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 3 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 358)

(B.—2.012)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Suárez Alvarez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio núm. 481 del 18; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 358)

(B.—2.011)

**Juzgados Militares**

**VITORIA**

Vicente Hernanz Barbero, hijo de Lorenzo y de Demetria, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintiún años, señas particulares: estatura 1'736 m. domiciliado últimamente en se ignora, sujeto a expediente por no haberse incorporado al ser llamado de nuevo a filas, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Don José Molas García, Juez instructor del 2.º Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Vitoria, 21 de Noviembre de 1918.

El Capitán Juez instructor,  
José Molas,

(Núm. 1.741.)

(B. 3.080.)

**LARACHE**

Belena López (Daniel), hijo de Juan y de Damiana, natural de Torrejón de Ardoz, Ayuntamiento de ídem, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, estatura un metro quinientos setenta y tres milímetros, ignorándose sus demás señas, domiciliado últimamente en Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, y que supone se halla en Barcelona, procesado por haber faltado a concentración para su incorporación al Batallón Cazadores de Chiclana, número 17, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del expresado Batallón, D. Francisco Rodríguez Escribano, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Larache, a 18 de Noviembre de 1918.

El Teniente Juez instructor,  
Francisco Rodríguez.

(Núm. 1.775)

(B.—3.072)

**Administración de Contribuciones  
de la provincia de Madrid**

Terminada la formación del padrón de la contribución sobre edificios y solares de la Zona de Ensanche de esta capital para el próximo año de 1919, se halla expuesto al público en el local del Registro fiscal (Ensanche), Alcalá, núm. 73, por término de ocho días, contados desde la fecha del presente anuncio, y horas de once a una, para que los señores contribuyentes incluidos en él, y con estricta sujeción a lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894, puedan promover las reclamaciones que estimen oportunas.—Madrid, 10 de Diciembre de 1918.—El Administrador, Angel María de Montes.

**DIRECCION GENERAL**

DEL

**TIMBRE DEL ESTADO**

El día 31 del actual, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Dirección general la contratación, por medio de subasta pública, del suministro de papel blanco, denominado de tina, de primera clase, con marca especial de agua, que se considera necesario en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, para la elaboración de efectos timbrados y libranzas del Giro-Mutuo, durante el próximo año 1919, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por Real decreto de 5 de Noviembre último, que estará de manifiesto en la misma Dependencia, así como las muestras del papel objeto del contrato, todos los días no feriados en las horas hábiles de oficina.

La expresada subasta se celebrará en el despacho del Director general del Timbre, ante una Junta presidida por el mismo, de la cual formarán parte el segundo Jefe de la propia Dependencia y el Abogado del Estado

que en su representación designe la Dirección general de lo Contencioso, con asistencia de Notario público, que levantará y protocolizará la correspondiente acta, librando testimonio de ella.

Los pliegos de proposición y los que contengan los documentos necesarios para licitar, se presentarán hasta el día anterior al señalado para la subasta en el Registro de entrada de la expresada Dirección general, donde se recibirán anotando el día de su presentación, señalando a cada pliego el número de orden y dando recibo de los mismos a los interesados.

Dichos pliegos deberán entregarse cerrados a satisfacción del que los presente, y firmados por el proponente en el sobre, haciendo constar en él que se entregan intactos, o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado; una vez entregado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo interesado dentro del plazo, y con arreglo a las condiciones anunciadas.

Para que las proposiciones sean admisibles, deberán referirse exclusivamente a papel de producción nacional, con sujeción a lo dispuesto por la Ley de 14 de Febrero de 1907, y llenar los requisitos siguientes:

1.º Estar redactadas en papel timbrado de la clase octava y con arreglo al modelo inserte a continuación de este anuncio.

2.º Estar suscritas por un español, mayor de edad, que venga pagando contribución industrial como fabricante de papel, comprendido en la tarifa 3.ª números 254 o 255 de las anejas al Reglamento vigente de dicha Contribución, con dos trimestres de antelación por lo menos, a la fecha de la celebración de la subasta, y que de haber tenido a su cargo anteriormente servicios propios del Ministerio de Hacienda, no haya dado lugar directa ni indirectamente a la rescisión del contrato.

Si la fábrica radicase en las provincias Vascongadas o en Navarra, sustituirá al recibo de contribución, certificación del Alcalde de la localidad en que se exprese que la fábrica funciona y elabora la clase de papel de la contrata desde igual fecha.

3.º Expresar en letra, sin enmiendas ni raspaduras, el precio a que se obliga a entregar cada resma de papel, con sujeción a las condiciones estipuladas, por pesetas y céntimos de peseta, sin otra fracción menor y sin agregar ninguna condición eventual que altere, amplíe o modifique las cláusulas del respectivo pliego de condiciones aprobado para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados como queda dicho, acompañando por separado otro que contenga los documentos que acrediten el pago de la Contribución en el concepto que determina la regla 2.ª anterior, por lo respectivo al trimestre corriente en la fecha de la subasta

y a los dos trimestres anteriores inmediatos, y el resguardo que justifique haber constituido para este objeto en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 8.000 pesetas en metálico, o sus equivalentes a los tipos establecidos en las clases de valores admisibles para fianzas, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Al acto de la subasta podrán asistir los proponentes exhibiendo su cédula personal, o en su defecto persona con poder bastante, a juicio del Delegado de la Dirección general de lo Contencioso que forme parte de la Junta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de Diciembre de 1918.

El Director general,  
Carlos R. Soler.

**Modelo de proposición:**

Don N... N..., fabricante de papel, vecindado en..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, número... fecha..., *Diario Oficial de Avisos*, número... fecha..., o *BOLETIN OFICIAL*, número... fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por subasta pública el papel de producción nacional denominado de tina, de primera clase, que se considera necesario para el servicio de la Fábrica de la Moneda y Timbre, durante el próximo año de 1919, se comprometo a entregar en dicho establecimiento la cantidad de quince mil resmas que como máximo pueden pedirse para la elaboración de efectos timbrados, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada resma, y las doscientas cincuenta resmas para Libranzas del Giro-Mutuo, al precio cada una de... pesetas... céntimos (en letra), con estricta sujeción al citado pliego, que acepta en todas sus partes sin alteración.

(Fecha y firma del interesado).

(E.—587)

**Ayuntamientos**

**BRUNETE**

Formado por el Ayuntamiento el repartimiento extraordinario para atender a los gastos que ocasione el Registro Fiscal de edificios y solares de este término municipal, queda expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y deducir las reclamaciones oportunas; en la inteligencia que, pasado el plazo fijado, no se admitirá ninguna.

Brunete, 18 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
José Baraa.

**DAGANZO**

Se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución urbana de

esta villa, formado para el próximo año de 1919.

Daganzo, 21 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Francisco Godina.

#### LOZOYA

El padrón y listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1919, se halla terminado y expuesto al público, por ocho días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lozoya, 9 de Noviembre de 1918.

El Alcalde accidental,  
Tiburcio de la Plaza.

(Núm. 1.628.)

#### OTERUELO DEL VALLE

El padrón de edificios y solares y de cédulas personales para el próximo año de 1919, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho y quince días respectivamente, con el fin de oír las reclamaciones que contra los mismos se presenten.

Oteruelo del Valle, 13 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Julián Montero.

(Núm. 1.629.)

#### TORREJON DE LA CALZADA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, el padrón de la riqueza rústica, formado por la oficina de conservación catastral, y el de la contribución de edificios y solares, con el fin de oír reclamaciones, que sean pertinentes.

Torrejón de la Calzada, 20 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Balbino del Río.

(Núm. 1.736.)

#### SAN FERNANDO DE HENARES

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para el año de 1919, formado por la Dirección del Servicio Catastral de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, se halla expuesto al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones, únicamente acerca de errores aritméticos o de copia.

San Fernando de Henares, 19 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
José Maján.

(Núm. 1.718)

#### FRESNEDILLAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón de la riqueza rústica de este término para los efectos tributarios de 1919, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Fresnedillas, 20 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Tomás Ventura.

(Núm. 1.738)

#### ALCOBENDAS

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa, por concepto de urbana, para el próximo año de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Alcobendas, 16 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
León Pérez.

(Núm. 1.650)

#### PIÑUECAR

El padrón de cédulas personales de este pueblo para 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Piñuecar, a 15 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
P. O.

El Secretario,  
Manuel Vélez.

(Núm. 1.651)

#### GUADARRAMA

El repartimiento de la contribución urbana de este término municipal para el próximo año de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por ocho días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 18 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Fidel Sanz.

(Núm. 1.716)

#### ROBLEDO DE CHAVELA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones. El repartimiento de la contribución urbana de este término municipal, formado para el año de 1919, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Robledo de Chavela, 20 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Isidoro Sancho.

(Núm. 1.712)

#### COLLADO VILLALBA

Los padrones y listas cobratorias para la contribución de edificios y solares de este término para el año próximo de 1919, se hallan terminados y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, dentro de cuyo plazo se admitirán reclamaciones contra errores aritméticos o de copia.

Collado Villalba, 15 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Martín Martín.

(Núm. 1.720)

#### ROZAS DE PUERTO REAL

Quedan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Por quince días, el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1919.

Por quince días, las listas cobrato-

rias de subastas, también para el año 1919.

Rozas de Puerto Real, a 20 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Jerónimo Martín.

(Núm. 1.722)

#### HUMANES DE MADRID

El padrón de la contribución de edificios y solares formado para el próximo año de 1919, queda terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Humanes de Madrid, 14 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Angel M. Martín.

(Núm. 1.623)

#### PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

Se halla terminada y expuesta al público por diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial de este término para el año de 1919, con objeto de oír reclamaciones.

Asimismo se halla terminado y expuesto al público por quince días, en la misma Secretaría, el padrón de cédulas personales para el año de 1919, también con el objeto de oír reclamaciones.

Puebla de la Mujer Muerta, 13 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
León Bernal.

(Núm. 1.625)

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios del próximo venidero año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Puebla de la Mujer Muerta a 13 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
León Bernal.

(Núm. 1.625)

#### EL ESCORIAL

El padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1919, se halla expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Escorial, 15 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Román Greciano.

(Núm. 1.680)

#### VALDEMORILLO

El repartimiento de la contribución urbana de este término para el próximo año de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 18 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
P. O.  
R. de Soto.

(Núm. 1.676)

#### VALLECAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de la contribución rústica de esta villa, formado por la Sección Catastral, para oír reclamaciones que versen sobre error aritmético, pasado dicho término, no se admitirá ninguna.

Vallecas, 5 de Diciembre de 1918.

#### MADARCOS

El repartimiento de la contribución urbana de este pueblo para el próximo año de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Madarcos, 12 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Francisco Mesto.

(Núm. 1.653)

#### LA SERNA

El padrón de cédulas personales de este pueblo para 1919, se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

La Serna, a 15 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Patricio Castaño.

(Núm. 1.652)

#### TITULCIA

Formado el padrón de edificios y solares de este término para el próximo año de 1919, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Titulcia, 16 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Gregorio García.

(Núm. 1.649)

#### RASCAFRIA

El presupuesto municipal ordinario de esta villa, formado para el año próximo de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 146 de la ley Municipal.

Rascafría, 15 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Ricardo Cañil.

(Núm. 1.647)

#### CANILLEJAS

El padrón de edificios y solares formado a los efectos tributarios de la riqueza urbana de este término para el año de 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Canillejas, 14 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Agustín Julián.

(Núm. 1.665)